



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.**

Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:

TRÁMITE	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	José Alejandro Ríos Mejía
DEMANDADO	Héctor Alonso Valencia Franco
RADICADO	056904089001201900078
AUTO N°	008
DECISIÓN	No accede requiere

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO SIETE (07) DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Luego de revisada la carpeta de la referencia, se advierte que dentro del proceso no reposa una liquidación de crédito actualizada donde se reporten los abonos realizados por el demandado. En ese sentido, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días aporte a esta judicatura, la liquidación de crédito actualizada con los abonos computados con la finalidad, de revisar el estado de la deuda, teniendo en cuenta que el demandado ha cancelado la suma de seis millones setecientos diecinueve ochocientos treinta y un pesos (6.719.831).

Así las cosas, no se accederá a lo solicitado hasta tanto no se haya aportado lo requerido en renglones antecedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33ca0a12712339c6efdc255eadd0371d110d3cfa733c49ccdcf6e5c1e25e4ad**

Documento generado en 07/03/2024 02:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>